



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 09 FEB 2022

PROCESO DIVISORIO- RAD. NO.: 11001310300320200007600

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a las peticiones que reposan, se dispone:

1. Reconocer personería adjetiva a la doctora Melba Victoria Parra Pérez para actuar dentro del presente asunto como mandataria judicial de los demandados Antonio Para Caballero y Blanca Lilia Garzón Ayala, en los términos y facultades que le fueron conferidas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>12</u> hoy <u>10 FEB 2022</u></p> <p>PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>

F.C.